



Buenos Aires, 1^o de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 209 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 24074/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti solicita, a partir del 10 de octubre de 2013, el pase de la agente Pilar Fernández Árbol al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial a la Jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó que la agente Fernández Árbol revista en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, cargo en el que se encuentra confirmada conforme Resolución CM N° 749/11.

Que el pase solicitado se fundamenta en la prescripción médica de cambio en el lugar de trabajo de la mencionada agente.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 64/11 2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

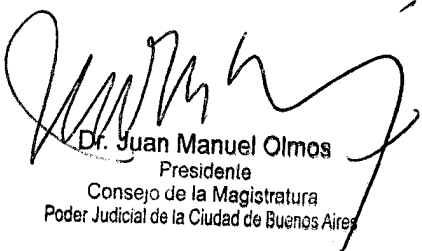
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar, a partir del 10 de octubre de 2013, el pase a la agente Pilar Fernández Árbol, Legajo N° 1899, al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial a la Jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 209 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires